



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**Radicación:**

63001-3333-006-2019-00205-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

|                     |                                                                                              |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| MAGISTRADO PONENTE: | <b>DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ</b>                                                          |
| MEDIO DE CONTROL:   | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                                                       |
| DEMANDANTE:         | LUZ ALBA BOTERO GUEVARA                                                                      |
| DEMANDADO:          | NACION-MINISTERIO DE DEFENSA<br>-NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-<br>DIRECCION DE SANIDAD MILITAR |

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada de la Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional-Dirección de Sanidad Militar visible a folios 250-267 del cuaderno principal II, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy diecisiete (17) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2019

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 17 de septiembre de 2019.

  
**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria